

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

30064 ORDEN de 29 de noviembre de 1993 por la que se convoca concurso para provisión de destinos en el Ministerio Fiscal.

Se convoca concurso para provisión de los destinos en el Ministerio Fiscal que se relacionan a continuación:

I-Plazas vacantes a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categorías

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares: Una plaza de Fiscal.

Adscripción permanente de Eivissa de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Autónoma de Galicia

Adscripción permanente de Cambados de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra: Una plaza de Fiscal.

País Vasco

Adscripción permanente de Barakaldo de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: Una plaza de Fiscal.

II-Plazas vacantes a proveer por Fiscales de la tercera categoría

Comunidad Autónoma de Andalucía

Adscripción permanente de Baza de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: Una plaza de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz: Una plaza de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén: Una plaza de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de Aragón

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares: Una plaza de Fiscal.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Autónoma de Galicia

Adscripción permanente de Santiago de Compostela de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad de Madrid

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Una plaza de Abogado Fiscal.

Adscripción permanente de Alcalá de Henares de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Una plaza de Abogado Fiscal.

Adscripción permanente de Getafe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Una plaza de Abogado Fiscal.

Adscripción permanente de Móstoles de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Una plaza de Abogado Fiscal.

País Vasco

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: Una plaza de Abogado Fiscal.

Comunidad Valenciana

Adscripción permanente de Alcoy de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante: Una plaza de Abogado Fiscal.

El concurso se sujetará a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—En las instancias los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría en la Carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran y, cuando sean varios, orden de preferencia según sus preferencias.

c) Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 de la Ley 50/1981.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

Tercera.—No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 de la Ley 50/1981, respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.

c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.

- d) Los que lleven menos de un año, contado desde la fecha de posesión en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente.
e) Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.

Cuarta.—Los Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado telegráficamente el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio la propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 50/1981.

Séptima.—En aplicación de lo establecido en la regla 4.ª de la disposición transitoria primera del Real Decreto 391/1989, de 22 de abril, las plazas incluidas en el apartado I («plazas vacantes a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categorías») que hubieran de quedar desiertas por falta de solicitantes, serán adjudicadas, en la Orden de resolución del concurso, al Abogado Fiscal o a los Abogados Fiscales más antiguos en el escalafón que estuvieran destinados en la Fiscalía o, en su caso, en la adscripción permanente a las que dichas plazas pertenezcan.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

30065 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 160 plazas de personal laboral para establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 14 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para 1993, esta Subsecretaría, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1993), ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre 160 plazas de Personal Laboral de los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, en las actividades y categorías profesionales que figuran relacionadas en los anexos I y II.

Segundo.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, calle Alcalá, 38-40, de Madrid, en los Establecimientos Penitenciarios y Comisiones de Asistencia Social Penitenciaria dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y en los Gobiernos Civiles.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia, según modelo que figura como anexo XVII de las bases de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 22 de septiembre), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmos. Sres. Presidente de los Tribunales.

ANEXO I

Categoría profesional	Vacantes	Establecimientos Penitenciarios
Trabajador social/Asistente social	15	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Monitor deportivo	23	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Monitor ocupacional	16	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Maestro de Taller (Carpintería Madera)	3	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Maestro de Taller (Carpintería Metálica)	3	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Maestro de Taller (Artes Gráficas)	2	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Encargado de Taller (Carpintería de Madera)	2	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Encargado de Taller (Manipulados Eléctricos) ...	1	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Encargado de Taller (Artes Gráficas)	1	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Oficial 2.ª Electricista	9	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Oficial 2.ª Fontanero	10	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Oficial 2.ª Cocinero	22	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Auxiliar de Enfermería	20	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Demandadero	17	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Limpiador/a	12	Las plazas que resulten de la resolución de los concursos de traslado y ascenso (artículo 10.2 del Convenio Colectivo).
Total	156	